Bogotá D.C., 27 de diciembre de 2024

Doctora
ELVIA MARIA DIAZ SAMPAYO
Representante Legal
COMITE AGROPESQUERO DE CASCAJAL
AGROPESCA-CASCAJAL
MAGANGUÉ – BOLÍVAR

Asunto: Concepto informe mensual noviembre de 2024
Convenio n.º: CO1.PCCNTR.6914664 de 2024
Conviniente: AGROPESCA-CASCAJAL

Respetado(a) doctor (a) ELVIA:

En cumplimiento del numeral 3.21 – formatos y aplicativos - del anexo 12 de la convocatoria, los numerales 2, 6, 14 y 20 de la cláusula sexta “Obligaciones de las partes” literal B) “Obligaciones del conviniente”, del convenio del asunto, COMITE AGROPESQUERO DE CASCAJAL remitió a la interventoría Informe Presupuesto Ejecutado Consolidado, Informe Presupuesto Ejecutado Detallado, certificado de la cuenta rentable independiente, certificaciones de encontrarse al día en el pago de impuestos generados en la ejecución del convenio y de estar al día en el pago de seguridad social, parafiscales, radicados en la Interventoría con los consecutivos no IM_131224_33 del 13 de diciembre de 2024.

Al respecto expresamos lo siguiente:

1. Reporte Informe Presupuesto Ejecutado

De acuerdo con el informe de ejecución financiera con corte 30 de noviembre de 2024, el conviniente reporta evidencia de ejecución de recursos de poliza.

2. Certificado de Seguridad Social y Parafiscales

La representante legal Elvia María Díaz Sampayo, de cedula de ciudadanía n. 1.052.949.347, mediante certificación del 25 de noviembre de 2024 certifica que durante los últimos 6 meses realizó los pagos de los aportes a seguridad social y parafiscales.

3. Certificado de Impuestos

La representante legal Elvia María Díaz Sampayo, de cedula de ciudadanía n. 1.052.949.347, mediante certificación del 12 de diciembre de 2024 certifica que se encuentra al día en el pago de impuestos generados en la ejecución del convenio

4. Cuenta de Ahorros Recursos de Cofinanciación

COMITE AGROPESQUERO DE CASCAJAL remite certificado de cuenta de ahorros n. 212001682263, del banco Serfinanza.

La Interventoría recuerda que la cuenta rentable independiente destinada para el proyecto es de uso exclusivo para el mismo, y que el saldo que se presente en los extractos bancarios deben corresponder a los recursos desembolsados por el SENA menos los pagos efectuados por el conviniente (presupuestados en los aportes de cofinanciación) y tomando en consideración los valores descontados por movimientos financieros.

Recordar que los rendimientos financieros generados se deben reintegrar dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento de cada trimestre cuando a ello hubiere lugar, a través del servicio “pagos en línea” ofrecido por el portal www.sena.edu.co. Para el efecto el CONVINIENTE presentará a la Interventoría los soportes de las consignaciones o transferencias electrónicas realizadas, así como los extractos bancarios del trimestre.

5. CONCEPTO

Atendiendo a lo reportado por el conviniente, la Interventoría considera lo siguiente:

El convenio presenta como fecha de inicio el 8 de noviembre, con inicio de capacitaciones el 26 de noviembre. Importante iniciar con la ejecución de recursos para conservar el equilibrio financiero respecto al avance académico.

Tener presente que para el segundo desembolso de los recursos de cofinanciación se debe contar con ejecución financiara al menos del 70%.

Este concepto no constituye aceptación de la ejecución financiera y académica del convenio. La información detallada en los documentos presentados será verificada en las correspondientes visitas de interventoría. De igual manera el porcentaje de la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones convenidas, se definirá en el concepto de liquidación del convenio.

Atentamente,

JULIÁN ESTEBAN ZAMARRA LONDOÑO
Director Interventoría
Proyecto Interventoría SENA
Universidad de Antioquia

Jorge Andrés González Flórez
Interventor Líder
Proyecto Interventoría SENA
Universidad de Antioquia

CC: Dra. Lady Beatriz Quevedo Cantor – Coordinadora del Grupo de Gestión para la Productividad y Competitividad

Revisó: Yolima Valencia Rodríguez – Coordinadora financiera y administrativa